DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 01/2024
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 ID 439.366 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE.

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento de Central, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil cuatro siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 53/2024, C.P. Daisy Meza Centurión, Abg. Rosa del Carmen Vega Fernández, Abg. Gloria Rodríguez Espínola, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID N° 439.366.",** cuyos detalles forman parte del expediente de llamado A, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024**, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Centra a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **ID PORTAL N° 439.366.**

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, verificando que:

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

a. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizó en la ciudad de Areguá del Departamento de Central, local de la Gobernación de Central, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil cuatro, siendo las 09.30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, presentándose los siguientes oferentes:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 21	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía del 5%	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin
80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.022.997.000	Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	ATALAYA DE SEGUROS GENERALES	Gs. 51.149.850	19/1/2024	21/5/2024
80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	916.816.000	Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	CENIT SEGUROS	Gs. 37.500.000	19/1/2024	30/5/2024
80056552-5	COMACO S.R.L.	1.036.197.600	Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	Gs. 70.000.000	22/1/2024	30/6/2024

No se registraron obervaciones en el marco del Acto de Apertura de Ofertas.

b. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES LEGALES.**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Rosa Vega F.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 01/2024
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 ID 439.366 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Oferente:	**1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**2 GOLDEN PACK S.A.**	**3) COMACO S.R.L.**
Formulario de oferta	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta el mencionado documento debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**NO CUMPLE** No cubre el monto de la póliza respecto al porcentaje solicitada	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

*Respecto a la empresa **GOLDEN PACK S.A**, conforme al Acta de Apertura de Ofertas y la verificación del comité de evaluación, se puede constatar que el monto asegurado de la firma no cubre el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%) establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual no se puede garantizar la seriedad de su oferta y la convocante no puede aceptar de ninguna manera un valor en porcentaje inferior a lo solicitado. Por lo que de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.2992/19, artículo 61. Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (...)

Así mismo, del mismo cuerpo legal, artículo 63. Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...). Por tanto, corresponde descalificar la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A**, por la falta de presentación de

Lic. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE CAPACITACIÓN

Abg Rosa Vega F.

documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a los artículos 61y 63 del Decreto Reglamentario N. 2992/19, y se procede a evaluar a las demás ofertas calificadas.

b. **DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES**

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme los datos de licitación Pág. 4 del PCB: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Se informa que las ofertas presentadas por la empresa **COMACO S.R.L.** presentaron errores aritméticos en sus ofertas por lo que en fecha 24 de enero se les remitió vía nota la aceptación de las mismas. Dichas solicitudes fueron aceptadas en tiempo y forma por las firmas oferentes. Así también se informa que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

Por tanto, este comité informa que una vez aceptadas las correcciones de errores aritméticos las ofertas de las empresas quedan de la siguiente manera demostradas en el siguiente cuadro:

Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmético si hubiere
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**1.022.997.000**	Ninguno.
COMACO S.R.L.	**1.036.197.600**	**1.021.956.000**

MARGEN DE PREFERENCIA: Con relación a este punto se menciona que todas las firmas presentadas en la licitación no han presentado dicho documento en forma impresa con la oferta y este comité evaluador verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma y los mismos no poseen registro alguno. Por tal motivo no se procede a la aplicación del mismo, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Gloria Rodrig...
Directora General
DIR. GRAL. DE CAPACIT...

Abg. Rosa Vega F.

oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales de las dos firmas presentadas y en el mismo se constata que no son - domiciliada dentro del territorio departamental.

Del análisis precedente se verifica que la oferta más económica corresponde a la firma **COMACO S.R.L;** por lo cual se continuara con el análisis de la misma, de conformidad del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63, inc. a numeral 3 que dice "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

ítems	Razón Social	Precio total de la oferta
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 1.022.997.000
2	COMACO S.R.L.	Gs. 1.021.956.000

Análisis de Precios:

COMACO S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO CONVOCANTE**	**Precio unitario COMACO S.R.L.**	**Precio total**
1	Desmalezadora	4.891.302	3.953.000	-19
2	Fumigadora Portátil	1.073.380	887.000	-17

Se observa que los precios ofertados por la empresa COMACO S.R.L., no presenta variación que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que fue necesario solicitar el desglose de los precios ofertados a las dos empresas mencionadas.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma oferente COMACO S.R.L. a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**COMACO S.R.L.**	
Nombre de representantes legales y socios	Milciades Toledo Morínigo	Nilsa Ramona Jara Gaona
Número de cédula	**2.939.784**	**1.530.428**
Registro del plantel de funcionarios de la convocante	No hay registros en el listado de funcionarios de la Gobernación de Central	No hay registros en el listado de funcionarios de la Gobernación de Central
Registro funcionario sistema nacional de recursos humanos (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registro de los representantes de la firma oferente COMACO S.R.L. en el Listado de funcionarios de la Gobernación de Central y en el SINARH; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Lic. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Rosa Vega

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 01/2024
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 ID 439.366 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE.

c. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIOES FORMALES.

DOCUMENTOS	COMACO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Se encuentra activo)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Se encuentra activo)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA (La no presentación no es motivo de descalificación)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Los mencionados documentos se encuentran)

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA	**COMACO S.R.L.**
Demostrar la experiencia en Provisión de herramientas de agricultura, jardinería, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años.	CUMPLE Presenta copias de contratos anteriores de los años 2020,2021 y 2022 en provisión de colchones y presenta facturaciones de los mismos
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE PRESENTA COPIAS DE FACTURACIONES

Al respecto se informa que la firma **COMACO S.R.L** ha presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLE con los criterios de calificación respecto a la Experiencia

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyentes de IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**COMACO S.R.L.**
a. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE (4,29)**
b. Eficiencia: Ingreso/Egreso Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (tres años). Documento a Presentar: Formulario 104 de los 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE (1,79)**
c. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (tres años) Documento a Presentar: IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE (1.06)**

DOCUMENTOS	COMACO S.R.L.
Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2020, 2021, 2022) para	CUMPLE Presenta (Vía nota de fecha 20 de octubre de 2023)
Formulario 500 del año (2020, 2021, 2022), para contribuyentes del IRE	CUMPLE Presenta Formulario
Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE Presenta Formulario

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Rosa Noga F.

IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE Presenta IVA General

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	COMACO S.R.L.
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuentan con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma	CUMPLE Presenta Declaración Jurada
Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE Presenta Declaración Jurada
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes	CUMPLE Presenta Declaración Jurada

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción del Bien	ESPESIFICACIONES TECNICAS	COMACO S.R.L.
Desmalezadora	Motor: 2 tiempos Cilindrada: no mayor a 39 c.c. Potencia: No menor a 2.1 HP Régimen de ralentí: RPM: no menor a 2800 rpm Régimen máximo de embalamiento: igual o mayor a 12.000 rpm Velocidad en el eje de salida. Rpm: no menor a 8700 rpm Tanque de combustible: Como mínimo 0.5 litros Peso: no mayor a 8 kg ACCESORIOS: hylos, Arnés, Lente protector, Juego de Herramientas	CUMPLE
Fumigador Portátil	Capacidad del recipiente: mínimo 18 litros, máximo 20 litros Peso: no mayor a 6 kilos	CUMPLE

A continuación, se realiza un análisis de la oferta de la firma COMACO S.R.L., respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el punto Suministros requeridos – Especificaciones TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE Del análisis de los ítems ofertados por la firma COMACO S.R.L., se verifica que los mismos cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

La empresa COMACO S.R.L., cumple con el requerimiento de experiencia solicitado en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	250	STIHL	ALEMANA	3.953.000	988.250.000
2	Fumigadora Portátil	unidad	UNIDAD	38	STIHL	ALEMANA	887.000	33.706.000
Precio Total								**1.021.956.000**

C.P. DAISY MELA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Gloria Rodrigue.
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Rosa Vegue F.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 01/2024
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 ID 439.366 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

En cuanto a la oferta descalificada, *el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Así mismo, *el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 61.- Documentos sustanciales.*
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
...c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente (...)

Abg. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Rosa Nega. F.

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 01/2024
CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 ID 439.366 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** del llamado por la **VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2024 para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE CON ID N° 439.366",** conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 60,61 y 63 a la oferta de firma **GOLDEN PACK S.A.**, por los motivos expuestos precedentemente.

2. **ADJUDICAR** al Llamado por la **VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024, para la ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE CON ID N° 439.366**. conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

COMACO S.R.L., por un monto total **de G. 1.021.956.000 (guaraníes mil veintiún millones novecientos cincuenta y seis mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los veinte y cuatro días de enero del año dos mil veinte y cuatro a las 14:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Rosa Vega F.

ANEXOS

- Anexo Nº I Cuadro Comparativo de Ofertas
- Anexo II Cuadro de Adjudicación

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL		CUADRO DE ADJUDICACIÓN - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLECON ID N° 439366						
				COMACO S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	250	STIHL	ALEMANA	3.953.000	988.250.000
2	Fumigadora Portatil	Unidad	UNIDAD	38	STIHL	ALEMANA	887.000	33.706.000
Precio Total								**1.021.956.000**

C.R. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Abg. Rosa Vega F.

GOBIERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y FUMIGADORAS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLECON ID N° 439366

				COMACO S.R.L.					GOLDEN PACK S.A.					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	250	STIHL	ALEMANA	3.953.000	988.250.000	250	STIHL	CHINA	3.542.675	885.668.750	250	STIHL	BRASIL	3.994.100	998.525.000
2	Fumigadora Portatil	Unidad	UNIDAD	38	STIHL	ALEMANA	887.000	33.706.000	38	STIHL	COLOMBIA	819.500	31.141.000	38	JACTO	BRASIL	644.000	24.472.000
Precio Total								1.021.956.000	Precio Total				916.809.750	Precio Total				1.022.997.000

C.P. DAISY MEZA
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

Abg. Rosa Vega F.